**INGUDE-JASOTZEA**

(**Alzamiento de yunque)**

**FUNDAMENTO DEL JUEGO**

Se trata de levantar el mayor número de veces un yunque de hierro desde una base a una altura determinada.

**CARACTERÍSTICAS DEL YUNQUE Y UTENSILIOS**

Art. 1º.- El yunque, para los campeonatos, deberá de tener un peso de 18 kilos. La altura desde la punta a la base será de 320 mm. (+ - 20), y su longitud será de 600 mm. (+ - 20). Los agarraderos serán lisos y deberán tener un diámetro de 40 mm. (+ - 2), y una longitud mínima de 160 mm. En campeonatos femeninos, el peso del yunque será de 10 kilos. Los agarraderos estarán forrados de goma, en ningún caso su diámetro podrás exceder la medida mencionada.

Art. 2º.- La base en la cual se golpeará el yunque, se colocará paralela a la visera, y deberá ser un rectángulo de madera de elondo macizo, de 1.000 mm. de largo x 200 mm. de ancho (+ - 20 mm.), su altura total será de 200 mm (+ - 20 mm). La distancia desde el poste hasta la punta de la base será de 1000 mm (+ - 50 mm). La parte superior de la base estará cubierta por una plancha de acero normal en forma de “U” de 500 mm de largo x 200 mm de ancho x 10 mm de grosor.

Art. 3º.- La plancha superior, también llamada visera, deberá ser una chapa rectangular de 500 mm. de largura mínima x 400 mm. (+ - 10 mm.) de ancho. La distancia entre ésta y la parte más alta del deportista (cabeza) será de 30 cm. La distancia desde el poste hasta la punta de la visera será de 1000 mm (+ - 50 mm).

 Art. 4º.- Si el deportista necesitara una persona para sujetar la plataforma, ésta estará en todo momento a las órdenes que dictamine el juez.

**NORMAS**

 Art. 5º.- El tiempo de la prueba será de 1,30 minutos, tanto en campeonatos masculinos como femeninos. En el supuesto caso de empate, sería ganador el que hubiese actuado en primer lugar.

 Art. 6º.- Para que la alzada sea considerada válida, el yunque deberá de golpear la base así como la plancha superior o visera, dándose la alzada válida arriba.

 Art. 7º.- Las manos del deportista estarán limpias de cualquier producto.

 Art. 8º.- El deportista podrá llevar un ayudante, el cual en ningún momento podrá obstaculizar la labor del juez, tampoco podrá tocar al deportista ni al material durante el tiempo de la prueba.

 Art. 9º.- En caso de rotura del yunque o estructura, se reemplazará por otro y la prueba se comenzará de nuevo tras un tiempo de descanso, a criterio del juez.